

//son (Chubut), 02 de Marzo de 2011

Dictamen Nro. 41/2011 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 29.942/2011- -INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –R/ANT. LIC.PUBLICA N° 28/10 – 22 MEJ. DE VIV. EN B° STELLA MARIS EN COMODORO RIVADAVIA (EXPTE. N° 1257/10 SIPySP)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

- a) Que se han expedido los Señores Asesores Técnico y Legal –en ese orden- en sus pertinentes dictámenes.*
- b) Que a fs. 250 la Comisión Calificadora y de Preadjudicación “aconseja en forma unánime preadjudicar la Licitación Publica N° 28/10 a la oferta presentada por la Empresa MAQVIAL S.R.L.” por su propuesta –que tuve a la vista – que asciende a PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$ 2.141.900.00).*
- c) Que a fojas 253/254 glosa agregado el proyecto de Resolución del Presidente del IPV y DU , en el que se adjudica a la firma **MAQVIAL S.R.L.** por la oferta que presentara y cuyos precios básicos son Noviembre de 2010.*

*He de señalar que en su Artículo 3ero. se imputa contablemente , el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable**.*

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente y he de **PROPICIAR** , que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).*

Así me expido

*Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal*